

ACTA NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 22 (veintidós) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LOPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima octava sesión extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 80 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2026, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
 - III. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, **DESIGNACIÓN** DE 1 CIUDADANO A OCUPAR EL CARGO DE **JUEZ MUNICIPAL**.
 - IV. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista; el Secretario General realiza el pase de lista, y siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación, se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, informándose a la Presidenta Municipal que el resultado de la votación, refleja 11 once votos a favor. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, solicita al pleno del Ayuntamiento, anuencia para posponer la aprobación del acta número 80, en virtud de que se encuentra en proceso de elaboración, dando instrucciones al secretario general para que levante la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada postergar la autorización del acta número 80, para sesión posterior. -----

Punto III, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, **designación** de 1 ciudadano a ocupar el cargo de **juez municipal**. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en el debate, registrándose los siguientes ediles: -----

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la palabra la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, menciona que les entregarán la cédula para que marquen al ciudadano que cada uno designe para ocupar el cargo de juez municipal, dando indicaciones al Secretario General para que realice el conteo de votos, manifestando que previamente les fue enviado la información de cada uno de los postulantes que atendieron la convocatoria que estuvo expuesta fuera de presidencia. El secretario General informa al pleno, que adicional, a los documentos que los postulantes que se les hizo llegar vía WhatsApp, dos personas presentaron documentación, pero no cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria, mismos que prevé el reglamento orgánico municipal y no fueron agregados al legajo de la convocatoria de esta sesión de ayuntamiento.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Buenos días, previo a la votación para la designación de un cargo, de este cargo de juez municipal, se me hace de vital importancia saber el número de directores y directoras, o sea, hombres y mujeres que ocupan la administración pública actualmente, se lo pedí hace ratito cuando llegué a la oficialía Mayor a la ciudadana Martha, debido a lo siguiente, de menos ayer media hora que estuve revisando hay tres legislaciones que establece la paridad de género en los cargos directivos de cualquier administración pública y no sé si ustedes tuvieron tiempo de revisarlo, sí es de vital importancia porque la primera es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice en su artículo 41 que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del poder ejecutivo federal, sus equivalentes, las entidades federativas y municipios deberán observar el principio de paridad de género, la Ley determinará las formas y modalidades que correspondan. El código electoral del Estado de Jalisco también establece en su artículo segundo, fracción XIX dice que la paridad de género se refiere a la igualdad política entre mujeres y hombres, se garantiza con participación del cincuenta por ciento de de mujeres y cincuenta por ciento de hombres en las candidaturas a cargos de elección popular que no es el caso, pero sí en los nombramientos de cargos de designación, la paridad de género se desarrolla dentro de las siguientes variantes, y por último la Ley Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres del estado de Jalisco también establece en su artículo 75 que los poderes públicos del estado y los organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal, considerarán el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus nombramientos de funcionarios y empleados cuya designación le corresponda, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Ante estas tres legislaciones, repito, se me hace de vital importancia conocer en la actual administración cuántos hombres, cuántas mujeres hay en puestos de directivos, no en número de empleados porque el juzgado municipal es un puesto de directivo, entonces esto sí lo pongo a consideración del pleno del ayuntamiento, si fuera posible nos informara si tienen el dato de una vez que nos informaran cuántos hombres, cuántas mujeres son directivos, a fin de poder saber y cuidar ese principio constitucional de paridad de género”.*

El Secretario General una vez recibida la información, hace del conocimiento al pleno del ayuntamiento que en puestos directivos de esta administración municipal son trece mujeres y veinticuatro hombres. Continuando con la intervención el **Regidor**

Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Trece mujeres, veinticuatro varones, ahí está, si bien es cierto es una decisión del pleno del ayuntamiento, es un principio constitucional también el cuidar esos detalles, ahora sí que es elección completamente del pleno del ayuntamiento, pero tenemos una obligatoriedad por parte de la constitución y de las dos leyes estatales, en ese principio. Es cuanto. Gracias”.* **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** *“Si bien regidor, aquí habíamos considerado desde el inicio de la administración que en ese puesto hubiera un hombre y una mujer, por eso está Fernanda en la mañana, y estaba Rosendo en la tarde, para que estuviera equiparado”.* **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *“Entonces, ya le hicieron perder el tiempo a las mujeres que trajeron sus documentos”.* **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** *“No se les hizo perder el tiempo, yo me refiero a la situación que menciona usted de que entre la equidad de género”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Sí, paridad de género en puestos directivos, los puestos directivos de la administración pública son todos”.* **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** *“No hemos emitido voto”.* **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *“Los puestos administrativos, directivos son todos los espacios que hay, ahora sí que son trece mujeres, veinticuatro hombres en puestos de dirección del ayuntamiento, si cuidamos el principio constitucional de paridad de género, ahí está, si no lo cuidamos, pues también, ustedes votan, adelante, y siendo la primera administración que encabeza una mujer estaría correcto la paridad de género, pero adelante”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido se somete a votación, la que se realiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, que refiere a que la votación es por cédula cuando se trata de la designación de

servidores públicos, por lo que se hace entrega de la cédula a cada uno de los ediles, para que manifiesten el sentido de su voto, marcando un voto. El secretario general procede a verificar el total de las cédulas y una vez confirmado, procede a dar a conocer una a una, informando que el resultado de la votación es el siguiente: ----- Ana Laura Jiménez González, 1 voto; Luz Mariela Márquez González, 3 votos y; Francisco Javier García García, 7 siete votos. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría de votos, resultando el **ACUERDO 378/A81/2024-2027** siguiente: -----
ÚNICO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, designa al C. **Francisco Javier García García**, como juez municipal, por el periodo del 22 veintidós de septiembre de 2026 dos mil veintiséis al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, con las atribuciones conferidas de conformidad al artículo 35 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.-----

Una vez aprobada la designación, y contando con su presencia en el recinto; de conformidad al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco rinde ante el H. Ayuntamiento la protesta de Ley correspondiente. -----

Punto V. CLAUSURA.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima octava sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:17 nueve horas con diecisiete minutos del día de su realización, 22 veintidós de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO